

# INFORME AUDIENCIA 09 DE FEBRERO - CONCILIACIÓN || DTE: BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO // RADICADO: 2022-4966 // CLIENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Lun 12/02/2024 18:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

T-2022179077-5092408.pdf; Anexos Conciliación Beatriz Elena Serna.pdf;

**DESPACHO:** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
**PROCESO:** ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO  
**DEMANDANTE:** BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO  
**DEMANDADO:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
**RADICACIÓN:** 2022179077  
**EXPEDIENTE:** 2022-4966

Estimada Área de Informes:

Para todos los fines pertinentes comedidamente informo que el 09 de febrero se reanudó la audiencia que se encontraba citada para esta fecha, en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

1. Identificación de las partes.

2. Reconocimiento de personería jurídica a los apoderados presentes.

**3. Motivos de la conciliación:** Ante la evaluación de riesgos que se hizo con la Compañía de manera previa a la audiencia, se determinó que la audiencia hablaríamos sobre la existencia de la póliza No. 994000000004 No. 049659620, que hasta el momento no obraba en el proceso, indicando que la misma sí cubriría el evento, hasta el valor asegurado de \$50.000.000, y así lograr terminar el proceso, zanjando la discusión derivada de la póliza No. 994000000004 como de la póliza No. 9994000000007. Pues de no haberlo hecho así, era probable un fallo sobre la póliza No. 9994000000007 No. 6460933846 y No. 2470706336, que aunque no prestaba cobertura temporal en los términos literales del amparo, lo cierto es que en el proceso obra un finiquito del 01 de diciembre de 2021, en el que se ofreció indemnización con cargo a la póliza No. 9994000000007 en una suma de \$75.000.000. Esta situación, hubiese podido ser interpretada por la Delegatura como una aceptación de la cobertura del hecho. Adicionalmente, también existía un riesgo relativo a la falta de prueba de entrega del condicionado general en el que se encuentra la delimitación del amparo, lo cual hubiese podido traducirse en una ineficacia y en una reinterpretación del amparo por la Delegatura, en favor del asegurado. Razón por la cual resultó más favorable conciliar sobre el valor asegurado de la póliza No. 994000000004 No. 049659620

**3. Conciliación:** El acuerdo quedó de la siguiente manera:

**ACUERDO CONCILIATORIO**

**PRIMERO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** pagará con cargo a la Póliza No. 994000000004 Certificado 0496596200 a favor de la demandante **BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO** la suma única de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes al cumplimiento del numeral **TERCERO** del presente acuerdo, a la cuenta cuya certificación se allegue. **SEGUNDO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** remitirá a más tardar el día de hoy 9 de febrero del año 2024 al correo electrónico [karinarivas202201@gmail.com](mailto:karinarivas202201@gmail.com) el formulario SARLAFT. La parte actora manifiesta

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página | 1



haber recibido el documento en audiencia. **TERCERO:** La señora **BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO** remitirá a más tardar el día 12 febrero del año 2024, a los correos electrónicos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [mcagudelo@gha.com.co](mailto:mcagudelo@gha.com.co), así como en físico a la dirección Calle 69 No. 4-48 Oficina 502 Edificio Buró en la ciudad de Bogotá los siguientes documentos: (i) Formulario SARLAFT debidamente diligenciado y suscrito con huella por la señora **BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO**, (ii) copia de su cédula de ciudadanía por ambas caras, (iii) Certificación bancaria de la cuenta de titularidad de la señora **BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO** que no sea superior a treinta (30) días calendario y (iv) copia de la presente acta de conciliación. **CUARTO:** Con el anterior acuerdo las partes manifiestan quedar a paz y a salvo derivado de cualquier reclamación realizada por la señora **BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO** ante **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, respecto de la Póliza 9994000000007 con certificados No. 6460933846 y No. 2470706336, así como la póliza No. 994000000004 con Certificado 0496596200, las cuales quedan terminadas.

El viernes 09 de febrero la demandante remitió los documentos, por tanto el término de 20 días hábiles para hacer el pago comenzó a correr el día de hoy y vence el **08 de marzo de 2024**.

**Equipo CAD:** Por favor subir las piezas y este correo a CASE.

Mil gracias.

Cordialmente,

**María Camila Agudelo**  
 Coordinador Regional Bogotá



318 380 0187- 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



[mcagudelo@gha.com.co](mailto:mcagudelo@gha.com.co)



[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.